



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 876.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICOS

Asunción, 16 de septiembre de 2022

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAC/N° 755/2022 del 15 de septiembre de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por el cual se solicita la provisión de viáticos correspondientes a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná, para participar del Taller de Capacitación sobre Trata de Personas con énfasis en la respuesta para la Triple Frontera de Paraguay", que tendrá lugar del 20 al 22 de septiembre de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los viáticos correspondientes, en concordancia con el Objeto de Gasto 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná, para participar del Taller de Capacitación sobre Trata de Personas con énfasis en la respuesta para la Triple Frontera de Paraguay", de conformidad con el siguiente cuadro:

Funcionario	Cargo	C.I. N°	Fechas
Primera Secretaria Olivia Trinidad	Jefa de Consulados Honorarios y Extranjeros en el Paraguay	1.524.468	Del 20 al 22 de septiembre de 2022
Señora Ángela Gracia	Jefa Interina de Consulados Nacionales	1.268.432	

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los viáticos previstos en el artículo anterior en el rubro 232 – Viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirán, en un plazo no mayor de tres días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Raúl Silvero Silvagni
Ministro Sustituto

N° _____